

PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

2.1. OBJETO	2
2.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)	2
2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
2.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2
2.5. DESARROLLO	2
2.5.1. TRAYECTORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	2
2.5.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	4
2.5.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES.....	4
2.5.4. PROGRAMAS FORMATIVOS	6
2.5.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS).....	8
2.5.6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	8



2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la presentación de la **Facultad de Ciencias Jurídicas (FCCJ)** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) que va a aplicar el SGC. **La Facultad de Ciencias Jurídicas** expone, a continuación, aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la Universidad, su estructura organizativa, personal académico y de apoyo (técnico, de gestión y de administración y servicios), reglamentos y normas y otros aspectos que resultan de interés para su identificación y para la implantación del SGC.

2.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)

Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Modificación del nombre del Sistema de Garantía de Calidad por el de Sistema de Gestión de la Calidad; Simplificación del apartado de documentación de referencia; Adecuación del desarrollo del documento a las normativas vigentes.

2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La trayectoria y estructura organizativa de la Facultad afectan al Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad vinculado a todas las titulaciones que imparte y de las que la Facultad es responsable.

2.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa vigente, recogida y actualizada en el servicio institucional con competencias en Calidad https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa, y en los diferentes reglamentos de la Facultad <https://fccjj.ulpgc.es/la-facultad/reglamentos-y-normativas/reglamentos-y-normativa-del-centro/>.

2.5. DESARROLLO

2.5.1. TRAYECTORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

La Facultad de Ciencias Jurídicas vio la luz como institución académica con la creación de la ULPGC en 1989. Sin embargo, los estudios ofrecidos por la misma venían impartándose desde varios años antes. En este sentido, la Licenciatura en Derecho comenzó su andadura en 1982,



incorporada al antiguo Colegio Universitario de Las Palmas y dependiente de la Universidad de La Laguna. En esta situación continuaría hasta la creación de la ULPGC en 1989, después de lo cual pasaría a integrarse plenamente en nuestra recién nacida Universidad. Por su parte, la titulación correspondiente a Trabajo Social, de amplia tradición en nuestra comunidad autónoma, tuvo su origen en la primitiva Escuela de Asistentes Sociales de Las Palmas, dependiente del Obispado de Canarias, que en 1985 se transformó en la Escuela Universitaria de Trabajo Social adscrita a la Universidad de La Laguna, adquiriendo a partir de entonces el carácter universitario de dichos estudios. A tal fin se creó también la Diplomatura en Trabajo Social cuya impartición comenzó en el curso 1987-1988. La incorporación de la E.U. Trabajo Social a la ULPGC se produjo, sin embargo, algo más tarde. En 1994 pasaría esta titulación a depender directamente de la ULPGC, integrándose en nuestra Facultad. Por último, los estudios de Relaciones Laborales tienen su antecedente en la Escuela Social dependiente del Ministerio de Trabajo que, a través de unos estudios oficiales, expedía el título de Graduado Social. Dicha especialidad se cursaba en Las Palmas en la Escuela perteneciente a la Delegación Provincial de Trabajo. En 1980 se estableció a nivel nacional la equivalencia de los estudios de graduado social a Diplomado Universitario todavía bajo la tutela del Ministerio de Trabajo, que pasarían a pertenecer a la ULPGC a partir de la creación del título de Diplomado Universitario en Relaciones Laborales en 1992. Desde entonces esta titulación está integrada en la Facultad de Ciencias Jurídicas. En la actualidad, merced al cambio operado por el denominado Plan Bolonia y el EEES, la Facultad de Ciencias Jurídicas, tras casi veinticinco años de existencia, se adapta al nuevo marco de estudios universitarios conservando al mismo tiempo la experiencia adquirida durante este cuarto de siglo. En este sentido, actualmente es posible cursar los Grados en Derecho, Trabajo Social y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, así como el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresa. En el curso 2014- 2015 comenzó además la impartición del Máster Universitario en Abogacía, ya plenamente implantado, necesario para la incorporación a cualquier colegio de abogados. Todos estos títulos están reconocidos oficialmente y actualizados permanentemente de acuerdo con las directrices del EEES.



2.5.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



2.5.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES

Siguiendo los preceptos contenidos en los Estatutos de la ULPGC y en el Reglamento de Régimen Interno de esta Facultad, se presentan, a continuación, los diferentes órganos de gobierno y comisiones que funcionan en la FCCJ.

Junta de Facultad (JF). Son funciones de la Junta de Facultad:

- Organizar y desarrollar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial que imparte.
- Establecer los objetivos generales y el perfil de formación de cada una de las titulaciones adscritas.
- Aprobar los planes de estudios de las titulaciones que la integran.
- Aprobar el plan docente de cada una de sus titulaciones. Igualmente, aprobar los proyectos docentes remitidos por cada departamento y el plan de organización docente de cada titulación.

Aprobado: Fecha y firma del Decano/a



- e) Aprobar el programa de actividades encaminadas a lograr una formación integral de sus estudiantes. Asimismo, aprobar los programas que desarrollen especialidades de postgrado y de formación continua que sean de su competencia.
- f) Aprobar y liquidar el presupuesto del Centro.
- g) Elaborar y modificar su propio reglamento, en orden a su aprobación por el Consejo de Gobierno.
- h) Aprobar y hacer pública la memoria de sus actividades.
- i) Elegir y remover al Decano.
- j) Potenciar la movilidad de estudiantes.
- k) Atender las necesidades del Centro en lo que se refiere al espacio físico y medios materiales.
- l) Comunicar a los órganos universitarios correspondientes las carencias del Centro en lo que se refiere a la plantilla del personal de administración y servicios.
- m) Proponer al Rector la suscripción de convenios y contratos de colaboración con entidades públicas y privadas o con personas físicas.
- n) Todas aquellas otras que le atribuyan los Estatutos y demás normativa de pertinente aplicación.

Las comisiones que en la actualidad tienen un funcionamiento regular dentro de la estructura organizativa del Centro son las siguientes:

- **Comisión de Asesoramiento Docente (CAD)** para cada una de las titulaciones de Grado, que elabora y aprueba la planificación académica de los títulos, POD, proyectos docentes, y exámenes, y discute los datos de título correspondientes a los informes anuales de centro. que elabora y aprueba la planificación académica de los títulos, POD, proyectos docentes, y exámenes, y discute los datos de título correspondientes a los informes anuales de centro.
- **Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía y Procura.** que elabora y aprueba la planificación académica de los títulos, POD, proyectos docentes, y exámenes, y discute los datos de título correspondientes a los informes anuales de centro. que elabora y aprueba la planificación académica de los títulos, POD, proyectos docentes, y



exámenes, y discute los datos de título correspondientes a los informes anuales de centro.

- **Comisión de Compensación y Reconocimiento (CCR).** Tramita y resuelve las solicitudes de compensación y Reconocimiento de créditos de las diferentes titulaciones conforme a los reglamentos establecidos.
- **Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA).** Aprueba el material informativo sobre movilidad y los acuerdos académicos, además de establecer los requisitos para la presentación de los acuerdos de aprendizaje.
- **Comisión de Gestión de Calidad (CGC):** es responsable de la gestión de las tareas de planificación y seguimiento del SGC, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Esta comisión será tratada en el capítulo 3 de la presente memoria.
- **Comisión de Prácticas Externas (CPE):** es encargada de supervisar tanto las prácticas curriculares como extracurriculares, elaborar las guías de prácticas, y autorizar o no las medidas excepcionales en el desarrollo de las prácticas.
- **Comisión de Trabajo Fin de Título (CTFT).** Supervisa la aplicación del Reglamento de TFT en vigor y por la realización de los TFT en tiempo y forma.
- **Comisión de Acción Tutorial y del Programa Mentor.** Vela por la aplicación y el seguimiento del Programa Mentor. Se encarga de orientar y tutelar al estudiante en todo el proceso formativo y académico, desde que se inscribe en la titulación hasta su graduación. La CAT elabora y desarrolla acciones específicas a través del Plan de Acción Tutorial (PAT) que se informa y aprueba anualmente por la Junta del Centro.

2.5.4. PROGRAMAS FORMATIVOS

En la actualidad en la FCCJ se imparten las siguientes titulaciones:

- **Grado en Derecho**, que está orientado al objetivo de proporcionar una formación básica y general a través de la cual se adquieran los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho, así como un conocimiento adecuado, teórico y práctico, de la estructura del ordenamiento jurídico nacional, comunitario e internacional, y en particular de los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho. De esta forma los estudiantes llegarán a adquirir las competencias necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas al Derecho, siempre dentro del marco del reconocimiento y transmisión de los valores fundamentales de la convivencia, en general, y



de la deontología propia del campo del Derecho, en particular. Además, en la FCCJ se imparte también el programa curricular único para la doble titulación del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Derecho, que es una oferta educativa destinada a aquellos estudiantes que deseen obtener una formación integral en las dos titulaciones de grado que ofrecen la Facultad de Economía, Empresa y Turismo y la Facultad de Ciencias Jurídicas. Este programa curricular único ofrece la posibilidad de cursar ambas titulaciones y obtener los títulos correspondientes.

- **Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**, tiene como objetivo fundamental del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos es formar profesionales de perfil especializado en conocimientos para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica. Además, estarán especializados en conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público.

- **Grado en Trabajo Social**, está orientado a preparar profesionales para una comprensión científica amplia de las estructuras y procesos sociales, del cambio social y del comportamiento humano. Todo ello con el fin último de contribuir junto con otros profesionales al empoderamiento, el desarrollo de las potencialidades humanas, la promoción e integración social de personas, familias, grupos y comunidades, así como la constitución de una sociedad democrática y cohesionada, la mejora de la calidad de vida, el bienestar social, y la cultura por la paz, la igualdad y la justicia.

- **Máster Universitario en Abogacía y Procura**, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tiene como objetivo habilitar para el ejercicio de la profesión de abogado, proporcionando a los estudiantes la formación comprensiva del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía así como el período formativo de prácticas en instituciones, entidades y despachos relacionados con dicha profesión. De manera que los estudiantes que superen este Máster puedan presentarse en condiciones para superar la prueba nacional de evaluación final acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía.



2.5.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)

La Facultad de Ciencias Jurídicas en el curso académico actual cuenta con un amplio número de profesores que imparten docencia en las diferentes titulaciones a cargo de la FCCJJ y que distribuyen su actividad según los cometidos asignados por los respectivos Departamentos a los que están adscritos, según puede verse en el siguiente enlace: <http://www.fccjj.ulpgc.es/index.php/profesorado2>.

La plantilla del personal de Administración y Servicios está compuesta por diferentes personas que distribuyen su actividad en los servicios de conserjería, administración, apoyo a los departamentos y decanato, de acuerdo con las instrucciones y directrices impartidas por la Gerencia y demás órganos con competencia en la materia, asumiendo las funciones que les son propias, según puede verse en http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=adm_ecj&ver=inicio.

2.5.6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

En la actualidad la FCCJJ desenvuelve su actividad en los espacios correspondientes a tres edificios:

- **Aulario:** destinado principalmente a albergar las aulas en las que se imparte la docencia a cargo de la FCCJJ, está compuesto por once aulas con capacidad total para 1.180 alumnos; cuenta además con servicio de conserjería, reprografía y cafetería, así como en cada planta existen baños independientes para hombre y mujer y para personas con movilidad reducida.
- **Módulo A:** en el que se ubican las oficinas y espacios destinados a la Administración de la FCCJJ, servicio de conserjería, servicio de reprografía, un aula de idiomas con capacidad para 16 personas; dos aulas multimedia con capacidad total para 36 personas; un Salón de Grados con capacidad para 121 personas; una Sala de Estudios con capacidad para 194 personas; 6 aulas de docencia con capacidad total para casi 527 alumnos; en todas las plantas existen baños independientes para hombres, mujeres y personas con movilidad reducida.
- **Módulo B:** en el que se ubican las dependencias del Decanato de la FCCJJ, con seis despachos y una Sala de Juntas; asimismo este edificio cuenta con servicio de conserjería, cafetería, dos aulas de informática con capacidad total para 85 personas; dos salas de juntas de los departamentos; y cinco aulas para la docencia con capacidad total para 605 personas.

